



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 03 de julio 2024  
REF: Oficio CF/379-2024/MVV/jc

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera  
Encargada de la Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
**RECIBIDO**  
03 JUL 2024  
Hora 16:29 Firma *[Signature]*

Estimada Licenciada Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para trasladarle lo referente al art 10 Núm. 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de junio de 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 15 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos".

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. Marco Vinicio del Valle  
Coordinador Financiero  
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Coordinación Financiera

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Información de Oficio**  
**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15**  
**Transferencias otorgadas con Fondos Públicos**  
Expresado en Quetzales  
Enero a Junio  
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD\_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 3/07/2024  
HORA : 15:28.06  
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora \*

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

